



Decreto Autorización Transferencia patente Rol 4-592

DECRETO N° **8630**/2019
ARICA, 10 de julio de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3560; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Informe de Inspecciones Generales N° 676 de fecha 04 de julio de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente.
- Formulario Solicitud Transferencia N°676 de fecha 14 de junio de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : ALMACEN MEDIANO EFRAIN ORTEGA FLORES E.I.R.L.
RUT : 76.875.872-7
REP. LEGAL : EFRAIN ORTEGA FLORES
CEDULA DE IDENTIDAD : 22.599.444-7
DOM. COM. : AV. ARGENTINA N°2177
DOM. PART. : MAIPU N° 838
ROL : 4-592
GIRO : MINIMERCADO
CATEGORIA : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1.5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/BCA/JCHH/crv.-